INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, informando que la misma correspondió por reparto a este Juzgado y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2022 00611 00			
DEMANDANTE	Raúl López Cruz	**DOC. IDENT.**	11.438.409
DEMANDADO	MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S. y Mario Huertas Cotes		
PRETENSIÓN	Indemnización Art. 64 C.S.T. e Indemnización Ley 361/97		

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) **Dr. (a). PABLO ANTONIO TAUTIVA PARRADO,** como apoderado (a) judicial de **RAÚL LÓPEZ CRUZ,** en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de **PRIMERA INSTANCIA**, instaurada por **RAÚL LÓPEZ CRUZ**, en contra **MHC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S. – MHC INGENIERÍA S.A.S.,** y **MARIO HUERTAS COTES**, por reunir los requisitos exigidos en el Art. 25 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 12 de la Ley 712 de 2001.

TECERO: CÓRRASE TRASLADO de la demandada a **MHC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S. – MHC INGENIERÍA S.A.S.,** y **MARIO HUERTAS COTES**, notificándolas en la forma prevista por el Art. 41 C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 20 de la Ley 712 de 2001, para que se sirvan contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta el trámite de la notificación. Téngase en cuenta que el presente numeral debe ser interpretado de conformidad con el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

SE ADVIERTE A LOS DEMANDADOS QUE, JUNTO CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN, DEBERÁN ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, de conformidad a lo establecido por el Art. 31 numeral 2 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 28 DE FEBRERO DE 2023 Por ESTADO N.º **034** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12f993f870ae98815a84a43d3433054d0985cf52df76db420d41343113303e24**

Documento generado en 28/02/2023 04:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica